



EXPEDIENTE: JDC/018/2017.

**PARTE
ACTORA:** ERÉNDIRA CORAL ZARAGOZA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO MORENA.

**TERCERO
INTERESADO:** NO EXISTE.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en este Tribunal el escrito signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual rinde informe circunstanciado mismo al cual acompaña, las constancias de trámite en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación. -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo,-----

----- **ACUERDA** -----

----- **I:** Téngase por presentado al ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con el escrito y documentación de cuenta, con la cual se da cumplimiento con las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; por tanto, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/018/2017**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal;-----

----- **II:** En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

túrnese el referido expediente a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas** por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----